Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión : 31/10/2023**	
Entidad	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**425.586**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. 06**		
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela**	**RUC:**	**1709403-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 2: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
1	1	Cano de plastico	UNIDAD	PLASTEC	NACIONAL	20	11.970	239.400
2	2	Cano de plastico	UNIDAD	PLASTEC	NACIONAL	20	12.490	249.800
3	3	Mecanismo de descarga para cisterna	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	6	58.380	350.280
4	4	Codo de plastico	UNIDAD	PLASTEC	NACIONAL	20	3.640	72.800
5	5	Codo de plastico	UNIDAD	PLASTEC	NACIONAL	20	4.830	96.600
6	6	Conexion "T" roscable de plastico	UNIDAD	KRONA	BRASIL	20	2.450	49.000
7	7	Conexion "T" roscable de plastico	UNIDAD	KRONA	BRASIL	20	3.160	63.200
8	8	Alma doble de plastico	UNIDAD	KRONA	BRASIL	15	1.630	24.450
9	9	Alma doble de plastico	UNIDAD	KRONA	BRASIL	15	1.900	28.500
10	10	Alma doble de plastico	UNIDAD	KRONA	BRASIL	15	2.650	39.750
11	11	Tapon de plastico	UNIDAD	KRONA	BRASIL	30	875	26.250
12	12	Tapon de plastico	UNIDAD	KRONA	BRASIL	30	1.210	36.300
13	13	Conexion sencilla de plastico	UNIDAD	KRONA	BRASIL	20	5.260	105.200
14	14	Conexion cromada	UNIDAD	BC	CHINO	15	21.000	315.000
15	15	Valvula para canilla	UNIDAD	BC	CHINO	50	7.760	388.000
16	16	Valvula para canilla	UNIDAD	BC	CHINO	30	8.010	240.300
					TOTAL			**2.324.830**

SON GUARANÍES: Dos millones trescientos veinte y cuatro mil ochocientos treinta .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **El día siguiente de su suscripción**	Hasta: **Cumplimiento total de obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	11	391	30	88	99	2.324.830
		Monto Total:							2.324.830

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DISTRIBUIDORA CAPIATA FERRETERIA - CONSTRUCCIONES KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA 0981 175 311 FIRMA PROVEEDOR	03-11-2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión : 31/10/2023**	
Entidad	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**425.586**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. 06**		
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela**	**RUC:**	**1709403-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 2: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
1	17	Valvula de descarga para mingitorio	UNIDAD	BC	CHINO	5	113.550	567.750
2	18	Cerradura para puerta de madera	UNIDAD	PAPIZ	BRASIL	12	99.260	1.191.120
3	19	Cerradura para puerta de madera	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	12	48.500	582.000
4	20	Varilla de hierro liso	UNIDAD	GERDAO	BRASIL	20	27.100	542.000
5	21	Varilla de hierro liso	UNIDAD	GERDAO	BRASIL	50	34.560	1.728.000
6	22	Varilla de hierro torcionada	UNIDAD	SAN JOSE SRL	NACIONAL	10	40.550	405.500
7	23	Varilla de hierro torcionada	UNIDAD	SAN JOSE SRL	NACIONAL	10	55.550	555.500
8	24	Angulo de hierro	UNIDAD	GERDAO	BRASIL	15	92.500	1.387.500
9	25	Planchuela de hierro	UNIDAD	GERDAO	BRASIL	10	52.000	520.000
10	26	Tubo de hierro galvanizado	UNIDAD	IMS	NACIONAL	10	65.000	650.000
11	27	Perfil de Hierro IPN	UNIDAD	DC	CHINO	24	55.500	1.332.000
						TOTAL		**9.461.370**

SON GUARANÍES: Nueve millones cuatrocientos sesenta y uno trescientos setenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **El día siguiente de su suscripción**	Hasta: **Cumplimiento total de obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 **(Quince) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	11	397	30	88	99	9.461.370
			Monto Total:						9.461.370

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DISTRIBUIDORA CAPIATA FERRETERIA - CONSTRUCCIONES KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA 0981 [illegible] FIRMA PROVEEDOR	03-11-2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 022

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión : 31/10/2023	
Entidad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	425.586	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. 06		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela	RUC:	1709403-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE Nº 2: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
1	28	Arena lavada	UNIDAD	V Y A	NACIONAL	4	350.000	1.400.000
2	29	Arena gorda	UNIDAD	V Y A	NACIONAL	4	340.000	1.360.000
3	30	Cal hidratada	UNIDAD	COCOLISO	NACIONAL	22	28.000	616.000
4	31	Cemento portland	UNIDAD	CECON	NACIONAL	40	56.000	2.240.000
5	32	Ladrillo común	UNIDAD	TOBATI	NACIONAL	5.000	600	3.000.000
6	33	Piedra triturada	UNIDAD	ECOMIPA	NACIONAL	1	1.050.000	1.050.000
7	34	Teja de ceramica de 1ra.	UNIDAD	ITAGUA	NACIONAL	1.000	1.450	1.450.000
8	35	Poste de hormigon armado	UNIDAD	FRAN POSTES	NACIONAL	30	60.000	1.800.000
							TOTAL	12.916.000

SON GUARANÍES: Doce millones novecientos diez y seis mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **El día siguiente de su suscripción**	Hasta: **Cumplimiento total de obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	11	398	30	68	99	12.916.000
			Monto Total:						12.916.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING.AGR. JORGE D. GONZÁLEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DISTRIBUIDORA CAPIATA FERRETERIA - CONSTRUCCIONES KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA 0961 175 311 FIRMA PROVEEDOR	03-11-2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 023

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión : 31/10/2023	
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	425.586	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. 06		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela	RUC:	1709403-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 2: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
1	36	Disco diamantado	UNIDAD	GENERAL	CHINO	4	73.250	293.000
2	37	Disco de corte para amoladora	UNIDAD	NORTON	BRASIL	4	31.000	124.000
3	38	Electrodos basico para soldadura	UNIDAD	WST	CHINO	20	27.500	550.000
4	39	Hilo para desmalezadora	UNIDAD	FAIRMAX	CHINO	24	95.500	2.292.000
5	40	Madera formica	UNIDAD	CARPICENTER	NACIONAL	20	180.000	3.600.000
6	41	Madera multilaminada	UNIDAD	CARPICENTER	NACIONAL	20	140.000	2.800.000
7	42	Madera multilaminada	UNIDAD	CARPICENTER	NACIONAL	4	240.000	960.000
8	43	Madera Terciada de Eucalipto	UNIDAD	CARPICENTER	NACIONAL	4	58.500	234.000
9	44	Adhesivo de contacto	UNIDAD	QUIMAFLEX	NACIONAL	5	127.000	635.000
10	45	Adhesivo para caños	UNIDAD	FIRMEX	BRASIL	5	7.750	38.750
11	46	Adhesivo para caños	UNIDAD	TIGRE	BRASIL	5	30.250	151.250
							TOTAL	11.678.000

SON GUARANÍES: Once millones sesicientos setenta y ocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **El día siguiente de su suscripción**	Hasta: **Cumplimiento total de obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	S. Dpto.	Monto
2023	1	001	00	11	399	30	88	99	11.678.000
			Monto Total:						11.678.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DISTRIBUIDORA CAPIATA FERRETERIA - MATERIALES KM 21 - R. 2 - CAPIATA 0991175311	03-11-2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	